

QUILLOTA, 05 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.181/ VISTOS:

- 1) Oficio N°110/2022 de fecha 28 de junio del 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional al señor Alcalde solicitando modificar el Decreto Alcaldicio N°5.179 de fecha 26 de abril de 2022, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de mayo de 2022;
- 2) Rúbrica del señor Alcalde en documento señalado anteriormente, que autoriza dictar el decreto;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 63 a 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°5.179 del 26 de abril de 2022, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de mayo de 2022:

Donde Dice:

AUTORIZÁSE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de mayo del año 2022, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
CONTRATA	CARRASCO	RAMIREZ	VICTOR OMAR	16°	40	60

Debe Decir:

AUTORIZÁSE el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias para el mes de mayo del año 2022, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables, de acuerdo a la siguiente tabla:

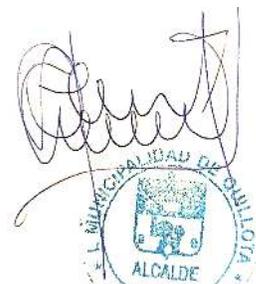
CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
CONTRATA	CARRASCO	RAMIREZ	VICTOR OMAR	16°	40	64

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el decreto N°5.179 del 26 de abril de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/OCS/AAR/pjr/hhmm.-